

ADENDA N° 1

Asunción, 23 de julio de 2024


Se realiza la **ADENDA N° 1**, correspondiente al llamado para la Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 13/2024 “**SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**” - ID N° 442.313.-

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas en Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, los demás términos, cláusulas y/o referencias no mencionadas en esta Adenda se mantienen invariable.

ENMIENDA 1

Se realiza la enmienda a la Sección **Requisitos de participación y Criterios de Evaluación**, específicamente al título “**Capacidad Técnica**”, quedando de la siguiente manera:

1. El Local debe encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción hasta un máximo de 8 km. de la sede de resguardo de los vehículos (sito en Yegros esq. Mcal. López), presentando croquis de ubicación.
2. El local deberá contar como mínimo con:
Un Elevador Hidráulico para lavado de chasis;
Una Bomba de agua;
Una Fosa;
Una aspiradora;
Un Equipo de engrase;
Una Manguera a presión;
Estacionamiento de vehículos;
Un encargado y dos operarios como mínimo;
3. Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura adecuada para realizar la prestación de los servicios de lavado y engrase de vehículos como lo establece las Condiciones Generales del Lugar donde se prestarán los servicios. Adjuntar el croquis de ubicación.
4. Fotocopias del registro de conducir vigente de todo el plantel de operarios de la contratista.
5. Declaración Jurada del listado de personal que realizará las tareas, donde consigne nombre y apellido, numero de cedula de identidad, antigüedad en la empresa, indicando un encargado responsable del grupo de operarios y de los trabajos, quien oficiará de nexo con la CONTRATANTE.
6. Declaración Jurada de que serán de entera responsabilidad del Proveedor todos los daños causados a los bienes de la Contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Contratante.
7. Patente Municipal vigente emitida por el municipio correspondiente.
8. Habilitación del MADES.


Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

ENMIENDA 2

Se realiza la enmienda a la Sección **Requisitos de participación y Criterios de Evaluación**, específicamente al título “**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**”, quedando de la siguiente manera:

1. Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura y equipos mencionados.
2. Mapa o croquis con la ubicación del local propuesto para los servicios
3. Fotocopias del registro de conducir vigente de todo el plantel
4. Declaración Jurada del listado de personal, indicando un encargado responsable del grupo de operarios y de los trabajos.
5. Declaración Jurada de que serán de entera responsabilidad del Proveedor todos los daños causados a los bienes de la Contratante.
6. Patente Municipal.
7. Habilitación del MADES.

ENMIENDA 3

Se realiza la enmienda a los siguientes eventos del Llamado: Fecha Tope de Consulta, Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas, así también se aclara que los mismos se encuentran actualizados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO, Jefe interino
Departamento de Contrataciones